



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

NEUQUÉN, 10 SEP 2014

VISTO:

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la necesidad de crear el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Superior en Minería; y



CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudio de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, establece el formato de presentación para las tecnicaturas;

Que es necesaria la creación de un plan de estudio para la carrera Tecnicatura Superior en Minería;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación –Dirección de la Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR el Plan de Estudio correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Minería" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

- **Plan de Estudio Nº 543 "Tecnicatura Superior en Minería"**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de tres (3) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN MINERÍA"**
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

ANEXO UNICO
PLAN DE ESTUDIOS Nº 543

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN MINERÍA"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN MINERÍA"

NIVEL: Terciario

MODALIDAD: Técnica

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CICLO: Superior

ESPECIALIDAD: Técnica

DURACIÓN: Tres (3) años. Dos mil quinientas noventa y dos (2592) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

Perfil Profesional y Competencias del Egresado.

El Técnico en Minería está capacitado para realizar acciones de exploración, evaluación y desarrollo de yacimientos, como así también está capacitado para realizar las acciones relacionadas con el laboreo minero, participar en el proceso de tratamiento de minas, programar, ejecutar y controlar el servicio y mantenimiento minero.

Este técnico está en condiciones de desempeñarse en actividades de: exploración y explotación de minas, extracción de muestra, en la realización de análisis y ensayos en campo y laboratorios, en las tareas de perforación, carga y voladura; en las actividades de concentración y tratamientos de minerales y mantenimiento minero.

Como técnico es capaz de interpretar las definiciones estratégicas surgidas de los estamentos técnicos y jerárquicos correspondientes, realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, impacto ambiental.

Asimismo está capacitado para participar en la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de fortificación y vías de transporte.

El Técnico en Minería es competente en la implementación de las tareas específicas en forma individual o grupal.

Para desempeñarse en estas áreas y actividades el técnico desarrolla un "saber hacer" complejo en el que se movilizan conocimientos, valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológico, social y personal que definen su identidad profesional.

Áreas de competencia

Constituyen el primer nivel de especificación del perfil profesional. Partiendo del análisis del campo profesional, recortan las grandes áreas de actividad en las que el técnico interviene poniendo en juego sus capacidades. Estas grandes áreas suelen coincidir con funciones fundamentales y permanentes que deben garantizarse en los distintos ámbitos de trabajo de su área ocupacional. Al identificar un área de competencia sólo se afirma que es dentro de ella que el profesional deberá definir sus competencias. El alcance y el nivel de esta competencia se determinan en otros niveles de especificación del perfil.

-Colaborar como miembro de un equipo de trabajo del área de prospección, exploración, evaluación y desarrollo de yacimientos.



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

Desempeños a lograr:

- Preparar, valorar e identificar muestras y soluciones para ensayos y análisis; realizar análisis químicos y de menas; preparar y acondicionar equipos, aparatos y elementos de laboratorio para las tareas de muestreo y análisis; realizar el mantenimiento básico de equipos e instrumental y actuar interdisciplinariamente con expertos en equipos e instalaciones electromecánicas, en electrónica, etc. Aplicar normas de seguridad y medio ambiente.
- Implementar el proceso de perforación, las tareas de carga de explosivo y voladura, extracción, **carga y transporte del mineral**, detectar, gestionar y controlar el suministro de insumos que requiere el proceso, gestionar la logística de la producción, controlar y optimizar el funcionamiento de la maquinaria y del proceso, realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos e instalaciones y gestionar el mantenimiento específico. Aplicar normas de seguridad y medio ambiente.

-Colaborar activamente en la elaboración de propuestas que contribuyan al mejoramiento y optimización de la productividad de los recursos mineros.

Desempeños a lograr:

- Intervenir en el diagnóstico de las diferentes variables de los recursos minerales que inciden en la productividad de la empresa.
- Participar en la política de gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Calidad de la empresa en sus áreas de explotación.
- Desarrollar los conocimientos adquiridos desde la geología, la matemática y la física en acciones concretas para operar, controlar y optimizar los procesos de exploración, perforación y producción minera.
- Aplicar, bajo la supervisión de un profesional a cargo del departamento de RRHH, herramientas de intervención para el relevamiento de datos y la aplicación de posibles mejoras.

-Intervenir como técnico en los trabajos de exploración y perforación como así también en tareas de extracción y producción minera.

Desempeños a lograr:

- Participar activamente en el desarrollo de las políticas de Seguridad e higiene y de medio ambiente.
- Colaborar en la prevención de accidentes laborales y asistir en la aplicación de las medidas de seguridad e higiene.
- Participar en los procesos de calidad.
- Trabajar en forma coordinada y en equipo; en los casos de actividades de diseño, exploración y explotación de minerales, los cuales implican un alto grado de interrelación con otros sectores y áreas profesionales.
- Participar en la realización e interpretación: de mapeos geológicos, relevamientos topográficos, así como en la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Actuar en departamentos de abastecimiento, cumpliendo un rol importante en el asesoramiento técnico tanto en la selección y compra como en la venta de insumos, materias primas, productos, equipamiento e instrumentales específicos.

-Implementar las tareas de laboreo minero a cielo abierto o subterráneo.

Desempeños a lograr:

- Implementar el proceso de perforación.
- Operar y controlar las tareas de carga y voladura.
- La identificación de situaciones problemáticas que debe abordar el técnico en el contexto socioproductivo y con el cual se relacionan las actividades incluidas en



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12**

estas subáreas de competencia, nos permite enunciar el siguiente problema central en torno al cual se estructura esta área, con los contenidos y actividades formativas, buscando desarrollar capacidades profesionales en entornos formativos gestionados por la institución educativa.

-Colabora con el control de costo y ganancia de las operaciones mineras.

Desempeños a lograr:

- Registra y controla la información técnico – económica de las distintas etapas del proceso.
- Analiza costos y ganancia de las operaciones mineras.

Ámbitos de desempeño

El área de demanda de esta nueva carrera se concentraría en todas las zonas donde existan emprendimientos mineros, plantas de beneficios de minerales o industrias relacionadas con la actividad en el ámbito nacional e internacional.

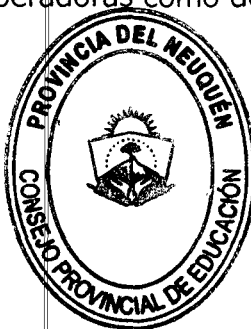
Desempeñarse en empresas de distinto tamaño, de productos diferenciados, con tecnología de punta, intermedia elemental, o empresas dedicadas a otras ramas de la industria minera como las dedicadas a exploración, perforación, plantas de tratamiento de minerales, laboratorios químicos metalúrgicos, oficinas técnicas, higiene y seguridad minera, microemprendimientos de explotación minera y/o de servicios mineros, investigación y desarrollo, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otras áreas.

El Técnico Superior en Minería, podrá desempeñarse como miembro del área técnica de grandes, medianas y pequeñas empresas ya sean de gestión pública o privada, y aquellas que se dediquen también a la prestación de servicios

El campo laboral del Técnico será similar al de un Supervisor o company man. Abarca funciones productivas, de control, desarrollo, mantenimiento y apoyo a distintos sectores de empresas mineras tanto operadoras como de servicios.

ES CORIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

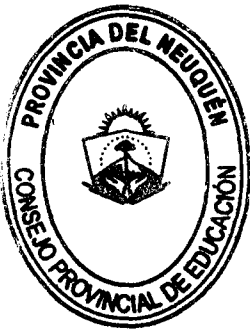
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

PLAN DE ESTUDIO Nº 543
PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
543 01 01	Procesos Comunicacionales	6	96
543 01 02	Geología	6	96
543 01 03	Herramientas Matemáticas	6	96
543 01 04	Física	6	96
	Total de horas cátedra	24	384
	Segundo Cuatrimestre		
543 01 05	Relaciones Humanas	6	96
543 01 06	Química Aplicada	6	96
543 01 07	Inglés	3	48
543 01 08	Informática	6	96
	Total de horas cátedra	21	336
	Total de horas cátedra Primer año	-	720
	Total de horas cátedra Primer año a imputar	45	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
543 02 01	Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9000/08.	3	48
543 02 02	Métodos de Exploración y Voladuras	6	96
543 02 03	Legislación	3	48
543 02 04	Topografía	6	96
543 02 05	Seguridad e Higiene Laboral	3	48
	Total de horas cátedra	21	336
	Segundo Cuatrimestre		
543 02 06	Mecánica Aplicada a la Minería	6	96
543 02 07	Mineralogía y Análisis de Minas	6	96
543 02 08	Impacto Ambiental	6	96
543 02 09	Práctica Profesionalizante I	14	224
	Total de horas cátedra	32	512
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	848
	Total de horas cátedra Segundo año a Imputar	53	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1408
EXPEDIENTE Nº 5721-000759/12

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anual
	Régimen Anual		
543 03 01	Práctica Profesionalizante II	14	448
	Total de horas anuales	14	448
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
543 03 02	Sistema de Gestión en Seguridad. OSHA 18000. Iram 3800.	3	48
543 03 03	Minerales y Petrología	6	96
543 03 04	Tratamiento Mecánico de Minerales	6	96
543 03 05	Comunicación	3	48
	Total de horas cátedra	18	288
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
543 03 06	Yacimientos Minerales	6	96
543 03 07	Operación de Cargas y Transportes	6	96
543 03 08	Sistema de Gestión Ambiental. Sistema de Gestión Integrado.	3	48
543 03 09	Planificación y Gestión de Recursos Mineros	3	48
	Total de horas cátedra	18	288
	Total de horas cátedra de tercer año	-	1024
	Total horas cátedra a Imputar de Tercer Año	50	-
	Total horas Cátedra de la Carrera.	-	2592
	Total horas cátedra a Imputar de la Carrera	148	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

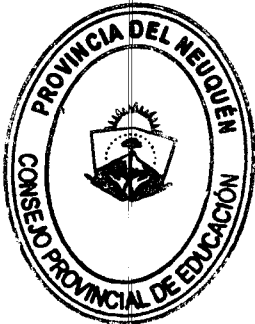
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁME- NES FINALES
PRIMER AÑO					
543	01	01	Procesos Comunicacionales	-	-
543	01	02	Geología	-	-
543	01	03	Herramientas Matemáticas	-	-
543	01	04	Física	-	-
543	01	05	Relaciones Humanas	-	-
543	01	06	Química Aplicada	-	-
543	01	07	Inglés	-	-
543	01	08	Informática	-	-
SEGUNDO AÑO					
543	02	01	Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9000/08.	-	-
543	02	02	Métodos de Exploración y Voladuras	-	-
543	02	03	Legislación	-	-
543	02	04	Topografía	-	-
543	02	05	Seguridad e Higiene Laboral	-	-
543	02	06	Mecánica Aplicada a la Minería	-	543-01-04
543	02	07	Mineralogía y Análisis de Minas	-	-
543	02	08	Impacto Ambiental	-	-
543	02	09	Práctica Profesionalizante I	-	543-02-03 543-02-04 543-02-06
TERCER AÑO					
543	03	01	Práctica Profesionalizante II	-	Desde la 543-01-02 A la 543-02-09
543	03	02	Sistema de Gestión en Seguridad. OSHA 18000. Iram 3800.	-	-
543	03	03	Minerales y Petrología	-	-
543	03	04	Tratamiento Mecánico de Minerales	-	543-02-06
543	03	05	Comunicación	-	-
543	03	06	Yacimientos Minerales	-	543-03-04
543	03	07	Operación de Cargas y Transportes	-	-
543	03	08	Sistema de Gestión Ambiental. Sistema de Gestión Integrado.	-	-
543	03	09	Planificación y Gestión de Recursos Mineros	-	543-03-03

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK⁸
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN